

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0639

Lima, 17 JUL 2020

DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE POSGRADO

Base Legal:

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Resolución del Consejo Directivo N° 039-2020-SUNEDU-CD, que aprueba los “Criterios para la supervisión de la adaptación de la educación no presencial, con carácter excepcional, de las asignaturas por parte de universidades y escuelas de posgrado como consecuencia de las medidas para prevenir y controlar el COVID-19”.
- Resolución Viceministerial N° 084-2020-MINEDU, que dispone medidas excepcionales con relación al servicio educativo que se realiza de forma presencial, correspondiente al año lectivo 2020 brindado por los Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados.
- Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería, Resolución Rectoral N° 0922 del 23 de junio de 2017.

Objetivo:

La presente Directiva tiene por objeto establecer los procedimientos que deben seguir las Unidades de Posgrado y la Escuela Central de Posgrado de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), para la Sustentación Virtual de Tesis de Maestría y Doctorado en forma virtual.

Alcance:

Las disposiciones de la presente Directiva son de obligatorio cumplimiento por parte de los tesisistas de posgrado, de los miembros de jurado de tesis y de los responsables del desarrollo virtual de las sustentaciones de tesis en la modalidad virtual durante el periodo de distanciamiento social en la que se imparten medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 0639

Lima, 17 JUL 2020

Procedimiento de Sustentación Virtual de Tesis de Posgrado:

- (1) Se programará una sesión de Videoconferencia en la que el (la) Director (a) de la Unidad de Posgrado correspondiente será el anfitrión (host) de la sesión. En el caso de una sustentación de una tesis doctoral, el (la) Director (a) de la Escuela Central de Posgrado será en anfitrión (host) de la sesión.
- (2) La programación de la sesión será para la fecha y hora señaladas para la sustentación virtual de la tesis correspondiente.
- (3) Se invitará de forma oportuna a miembros de jurado y tesista que va a sustentar la tesis a la sesión de Videoconferencia programada.
- (4) La disertación del tesista como la defensa de la misma se realizará en la sesión de Videoconferencia con la participación de cada uno de los miembros de jurado.
- (5) Para la deliberación de la calificación de la tesis se ubicará al tesista en la Sala de Espera de la Videoconferencia. Todo invitado a la sesión de Videoconferencia también se ubicará en la Sala de Espera.
- (6) Finalizada la deliberación del jurado, se retornará a la sesión de Videoconferencia al tesista y a los invitados. Se informará al tesista los resultados de la deliberación.
- (7) El acta de sustentación será impresa por la Unidad de Posgrado correspondiente para luego ser firmada por cada uno de los miembros del jurado de sustentación. En el caso de la sustentación de una tesis doctoral, la Escuela Central de Posgrado se encargará de la impresión del acta, así como el proceso de recolección de firmas por cada miembro del jurado de sustentación.
- (8) En el caso de no conseguir la firma de algún miembro del jurado por las restricciones de aislamiento social, será considerada la firma electrónica empleando códigos de respuesta rápida QR.
- (9) La sesión de sustentación de tesis será grabada y colocada en un repositorio para su publicación de acceso universal. Se debe tener presente que el proceso de deliberación por parte del Jurado de Sustentación de Tesis no debe ser registrado en la grabación.

